

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 y el Código del Trabajo en sus artículos 66 y 264, literal d).

HACER SABER:

A tod@s l@s empleador@s públicos y privados del país:

PRIMERO

Que de conformidad al Decreto Presidencial número 22-2010, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 102 del uno de Junio del año dos mil diez; se declara el jueves 30 de Mayo del presente año, día de asueto con goce de salario para l@s trabajador@s del sector público, por celebrarse el día de las madres nicaragüenses y que las familias puedan compartir, realizar las compras de obsequios y visitar los campos santos.

SEGUNDO

En el caso de l@s empleador@s privados prevalecerá lo que acuerden éstos con sus trabajador@s.

Por Gracia



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

40
2019

Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbra
las nuevas victorias

RUBÉN DARÍO

TERCERO

Se exceptúan los trabajos que no sean susceptibles de interrupción por su naturaleza o por la índole de las necesidades que satisfacen, de conformidad al artículo 69 del Código del Trabajo y que puedan afectar las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.



Dra. Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

De donde fue el Estadio Nacional Denis Martínez 400mtr al norte.

Teléfono: 2222-2115 - www.mitrah.gob.ni